



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leocio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2024 - MPLP

Tingo María, 26 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 165-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado, solicita aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA METACOMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE LA SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"**, mediante acto resolutivo,



CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Según a lo establecido con el artículo 6; numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para emitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;



El Programa de Incentivo a la mejora de la gestión Municipal, brinda a los Gobiernos Locales incentivos monetarios para el cumplimiento de metas, siendo una de ellas la ejecución de las visitas domiciliarias por actor social, el cual se viene ejecutando desde el año 2009 para combatir y reducir la anemia en las gestantes, niñas y niños hasta los que meses de edad, con el objetivo de incidir sobre los hábitos y estilos de vida saludable en la gestante, madre, padre o cuidador de la niña o niño.



Que, el Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección de Promoción de la Salud (DPROM) de la dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), es la entidad responsable de la implementación, asistencia técnica, monitoreo, supervisión y evaluación del COMPROMISO 1: "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad, para la prevención de la anemia".

La Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del Ministerio de Salud asumirá la responsabilidad de la operatividad del "Aplicativo de visitas domiciliarias por actores sociales". Además, proporcionará asistencia técnica a los encargados de las DIRIS/DIRESA/GERESA y resolverá cualquier problema relacionado con el correcto y oportuno funcionamiento del aplicativo.



La Municipalidad debe actualizar su espacio de articulación y deberá realizar las siguientes acciones:

- ✓ Realizar un mapeo de organizaciones o instituciones vinculadas al Desarrollo Infantil Temprano (DIT).
- ✓ Identificar un representante de cada establecimiento de salud que se encuentra en el ámbito del distrito.
- ✓ El Grupo de Trabajo de Salud Materno - Infantil o quien haga sus veces, es reconocida mediante una Resolución de Alcaldía y registrado en la sección " Documentos adjuntos del Aplicativo "Visitas domiciliarias por actores sociales".
- ✓ Realizar funciones al seguimiento de los indicadores relacionados a la anemia y del Compromiso 1 a nivel local"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02 / **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2024 - MPLP**

A través del Informe N° 165-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 20 de marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, otorga **CONFORMIDAD** a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA METACOMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE LA SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA"**, declarando procedente, por lo que solicita que por medio de su despacho se realice los trámites correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo, con Informe N° 147-2023-GPP-MPLP/TM de fecha 08 de junio de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la **disponibilidad presupuestal** para la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO RUPA RUPA**;

Para el cumplimiento de las actividades que corresponden al Compromiso 1 "Mejora del estado nutricional y de la salud de los gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia, según Decreto Supremo N° 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2024 y dicta otras disposiciones; La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realizó la asignación de Presupuesto para el año fiscal 2024 a la actividad 5005983: Acciones de los municipios que Promueven el cuidado infantil y la Adecuada alimentación por el monto de S/. 162,360.00 (ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles) a través de recursos ordinarios y la actividad 5005986: Acciones de los Municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable

Categoría Presupuestal	Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano
Programa presupuestal	1001
Producto	3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
Actividad	5005983: Acciones de los Municipios que Promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación

Presupuesto total requerido según específica de gasto y fuente de financiamiento.
Presupuesto en soles S/.162,360.00

Cuadro de resumen de presupuesto

Específica	Nombre de específica	Monto	Fuente de financiamiento
2.3.2.7.5.9	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	162,360.00	Recursos Ordinarios

Categoría Presupuestal	Salud materno neonatal
Programa presupuestal	002
Producto	3033412: familia saludable informada respecto de su salud sexual
Actividad	5005986: Acciones de los Municipios que promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable

Presupuesto total requerido según específica de gasto y fuente de financiamiento.
Presupuesto en soles S/.100,800.00



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.03/**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256 - 2024 - MPLP**

Cuadro de resumen de presupuesto

Especifica	Nombre de especifica	Monto	Fuente de financiamiento
2.3.2.7.5.9	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales	22,800.00	Recursos Ordinarios
2.3.1.2.1.1	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	15,000.00	Recursos Ordinarios
2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	51,000.00	Recursos Ordinarios
2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	10,000.00	Recursos Ordinarios
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2,000.00	Recursos Ordinarios

Estando a lo expuesto, en el Informe N° 165-2024-GDS-MPLP/TM de fecha 01 de junio de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1655-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 21 y 22 de marzo del 2024, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA METACOMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE LA SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA ANEMIA", toda vez, que tiene como objetivo contribuir con la reducción de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil, enfatizando acciones de promoción y prevención, a través del fortalecimiento de capacidades de actores sociales para elección de visitas domiciliarias, en niños menores de 6 a 12 meses y madres gestantes a partir del II trimestre de embarazo; y por el importe total de S/ 263,160.00 (doscientos sesenta y tres mil ciento sesenta con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de Información, para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Mary E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAN DE INTERVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META
COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS
GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA
PREVENCION DE ANEMIA"**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

2024



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONTENIDO:

- I. INTRODUCCION**
- II. ANTECEDENTES**
- III. OBJETIVO**
- IV. INTEGRANTES**
- V. AMBITO DE LA INTERVENCION**
- VI. POBLACION OBJETIVO**
- VII. ACTIVIDADES AFECTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO 1**

ACTIVIDAD 01: ACTUALIZAR EL PADRON NOMINAL (PN) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESE SY MADRES GESTANTES DEL II TRIMESTRE.

ACTIVIDAD 2Y 3: EJECUTAR VISITAS DOMICILIARIAS Y LLAMADAS TELEFNICAS (VD) (LT) COMPLETAS, OPORTUNAS Y GEOREFERENCIADAS A NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES Y MADRES GESTANTES DEL II TRIMESTRE CON ANEMIA POR ACTOR SOCIAL (AS).

VIII. REQUERIMIENTODE SALUD DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES Y MADRES GESTANTES DEL II TRIMESTRE EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO REGION HUANUCO 2024





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. Introducción

Según la ENDES 2018, el 43.5% de los niños entre los 6 a 35 meses en el Perú tiene anemia. Esta enfermedad, está asociado por lo general a la deficiencia de hierro en la sangre como consecuencia, entre otros factores, de la inadecuada alimentación y mal nutrición del menor. Produce efectos negativos para su salud y su desarrollo cognitivo, motor, emocional y social. En ese contexto, el Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, vienen sumando esfuerzos con las municipalidades con el objetivo de mejorar el estado nutricional de los niños.

El Ministerio de Salud estableció los "lineamientos para la implementación de las visitas domiciliarias realizadas por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición infantil" (RM 078-2019-MINSA), desde 2019 a la fecha la intervención ha sido seleccionada por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal- PI, el cual brinda a los Gobiernos Locales incentivos monetarios por el cumplimiento de las metas.

En ese contexto, el Compromiso 1 "mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de la anemia"; se dispone instalar y desarrollar capacidades para la realización de acciones municipales eficaces con el fin de mejorar la alimentación y prevenir la anemia y, de este modo, contribuir con el logro de familias con alimentación saludable. Para ello, los actores sociales realizarán visitas domiciliarias a las familias de niños de 6 a 12 meses de edad y gestantes a partir del II trimestre de embarazo para brindar acompañamiento, en el hogar, en el manejo preventivo y terapéutico según corresponda.

Así también el presente plan de trabajo se convierte en un medio valioso para determinar las acciones, los cambios que deberán efectuarse, teniendo en cuenta la identificación del problema, así como el análisis de los indicadores relacionados a la anemia, donde el gobierno local asume el rol protagónico, participa activamente y toma decisiones sobre su propio desarrollo y condiciones de vida, mediante una intervención conjunta con los actores sociales, quienes aunaran esfuerzos para el logro de los objetivos.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado tiene asignado un Gestor Regional, quien será el responsable del acompañamiento y soporte para el desarrollo de las metas propuestas durante todo el proceso de cumplimiento de la meta COMPROMISO 01 para el presente año.

II. Antecedentes

El año 2019, se implementó la Meta 4 como parte del Plan de Incentivos, Para ello, los actores sociales realizaron visitas domiciliarias a los niños de 4 a 5 meses y de 6 a 11 meses con diagnóstico de anemia, utilizando como referencia la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, "Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil".

Para el año 2020 se fortaleció acciones, tomando como referencia los avances en los indicadores priorizados; de igual forma se ha tenido en cuenta las diferentes estrategias que se han empleado para la visita domiciliaria según el tipo de municipalidad, siendo la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado tipo A y las lecciones aprendidas en los diferentes niveles de gestión.





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las principales actividades que se realizó en el 2020 son la actualización del padrón nominal y mejorar la calidad de la vista domiciliaria.

El año 2021 se realizó el desarrollo de tres actividades principales que son:

- a) Actualización del padrón nominal de niños y niñas de dos meses.
- b) Desarrollo de Visitas Domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciadas a niños de 4 y 5 meses.
- c) Visitas domiciliarias por Actor Social capacitado y georreferenciadas a niños con y sin anemia de 6 a 11 meses de edad.

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realizo la continuidad y la implementación de la Meta 4 y los procesos que involucra su cumplimiento, para contribuir de manera efectiva a la reducción de la anemia en el país.

El año 2022 dispone el desarrollo de tres actividades principales que son:

- a) Actualización del padrón nominal de niñas y niños de dos meses
- b) Visitas domiciliarias 4 y 5 meses por Actor Social
- c) Visitas domiciliarias a niñas y niños con y sin anemia de 6 a 12 meses por Actor Social.

Los niños de 2 meses contaron con CUI/DNI y fueron actualizados en el Padrón nominal, de la misma manera se superó el 85% de niñas y niños de 6 a 12 meses tengan visitas domiciliarias de calidad oportunas y completas, así mismo contribuir al inicio oportuno del consumo de hierro a los 4 meses, el tamizaje a los 6 meses y lograr la adherencia en el manejo preventivo y tratamiento de la anemia, contando para ello con Actores Sociales capacitados para garantizar una visita domiciliaria de calidad.

El año 2023 dispone el desarrollo de tres actividades principales que son:

- Programar y desarrollar las sesiones de capacitación a los actores sociales, para fortalecer sus conocimientos durante las visitas domiciliarias en marco al desarrollo del Programa de Incentivos - Compromiso 1
- Garantizar el proceso de actualización y homologación del Padrón Nominal.
- Monitorear el desarrollo de las actividades en marco al Programa de Incentivos - Compromiso 1
- programar y desarrollo de sesiones demostrativas con alimentos ricos en hierro.

Contribuir a la prevención y reducción de la anemia infantil a través de las visitas domiciliarias por actor social en el marco del Compromiso 1 para el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal denominada "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia".

III. Objetivos

3.1 Objetivo general

Contribuir con la reducción de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil, enfatizando acciones de promoción y prevención, a través del fortalecimiento de





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

capacidades a actores sociales para elección de visitas domiciliarias, en niños menores de 6 a 12 meses y madres gestantes a partir del II trimestre de embarazo.

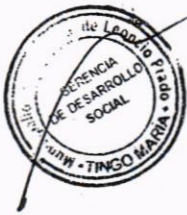
3.2 Objetivo específico

- Programar y desarrollar las sesiones de capacitación a los actores sociales, para fortalecer sus conocimientos durante las visitas domiciliarias en marco al desarrollo del Programa de Incentivos - Compromiso 1
- Fortalecer la IAL encargada de la vigilancia del estado nutricional de los niños menores de 1 año de la jurisdicción de la municipalidad.
- Promover la participación de cada institución y sector miembros del IAL respecto al cumplimiento de sus actividades relacionadas a los determinantes sociales de la salud en el marco de sus competencias.
- Realizar visitas domiciliarias y llamadas telefónicas oportunas y completas a un porcentaje de niños y niñas de 6 a 12 meses.
- Realizar visitas domiciliarias y llamadas telefónicas oportunas y completas a un porcentaje de madres gestantes del II trimestre.
- Garantizar el proceso de actualización y homologación del Padrón Nominal.
- Monitorear el desarrollo de las actividades en marco al Programa de Incentivos - Compromiso 1
- programar y desarrollo de sesiones demostrativas con alimentos ricos en hierro.

IV. Ámbito de intervención

En general la anemia es un problema de salud pública en el Perú, condicionado por determinantes de la salud, expresados como factores sociales y de desarrollo asociados con la pobreza y brechas de inequidad que incluyen: causas básicas, como la desigualdad de oportunidades, la exclusión y la discriminación por razones de sexo, raza o credo político; causas subyacentes, como baja escolaridad de la madre, embarazo adolescente, cuidados insuficientes de la mujer al niño, prácticas inadecuadas de crianza, falta de acceso servicios básicos y a servicios de salud, asociados con costumbres y prácticas inadecuadas de alimentación, estilos de vida algunos ancestrales y otros adquiridos por cada vez más importantes proceso de urbanización; y causas directas, como nutrición materna, alimentación o ingesta inadecuada.

En el marco, apostar por el desarrollo de la infancia, en la mejora de la salud materna y neonatal, la reducción de la desnutrición crónica infantil (DCI) y de la anemia, son expresiones del compromiso asumido por el estado peruano, con la finalidad de asegurar el desarrollo infantil e invertir en la futura población activa del país y en su capacidad de progresar económica y socialmente, beneficios indiscutibles que apoyan una mayor equidad social.



UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACION
100601	HUÁNUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	A

V. Población objetivo

- Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas (648 NIÑOS Y NIÑAS MES DE FEBRERO)
- Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo (A UN NO ASIGNAN NIÑOS)



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina (A UN NO ASIGNAN NIÑOS)

VI. Actividades efectivas para el cumplimiento del COMPROMISO 1: (Relacionadas a cada objetivo planteado)

ACTIVIDAD 01: ACTUALIZAR EL PADRON NOMINAL (PN) PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES.

Consiste en la búsqueda, ubicación de niños y niñas 6 a 12 meses de edad del distrito listado en el aplicativo y su consiguiente actualización en el sistema de padrón nominal de las variables como: abigeo, dirección, menor encontrados, fecha de visitas, datos de la madre, entre otros. La búsqueda y ubicación de niños y niñas de 6 meses a 12 meses, es una tarea que la municipalidad realiza todos los meses, a partir del listado de niños del aplicativo de VD/AS que se encuentra disponibles días previos al inicio de cada mes.

Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad:

PASO1: ORGANIZACIÓN PARA LA BUSQUEDA Y UBICACIÓN MENSUAL.

- Acceder al listado de niños de 06 a 12 meses de edad del distrito de rupa rupa, listado de niños a través del aplicativo VD/AS, el listado contiene información de niños y niñas de 06 a 12 meses de edad durante el periodo de actualización y que figuren en el PN del distrito, los niños menores que se atienden en algún establecimiento del distrito y que no figuran en el PN del distrito.
- Completar el listado de niños con DNI, nombre(s) y apellidos de la madre o cuidador principal, dirección alterna u otro dato que facilite la ubicación del niño o niña; dicha información se obtiene del PN del distrito, homologación de información con el establecimiento de salud y programas sociales.
- Construir un grupo de trabajo en la instancia de articulación -IAL, liderado por el responsable de PN del municipio, así como los responsables de los establecimientos de salud. Asimismo, se deben sumar a este grupo los responsables de la unidad local de empadronamiento ULE-SISFOH, registro civil, programas sociales y otras instituciones que conforman la IAL con la finalidad de obtener otros datos que faciliten la búsqueda y ubicación del niño o niña en el distrito. Esta tarea puede ser asumida por el CVD debido a la cantidad de niños.
- Analizar y establecer diferentes estrategias acordes a la realidad local que permitan ubicar a los niños y niñas cada mes.

PASO2: VERIFICACION MENSUAL DE LAS DIRECCIONES

- Garantizar la correcta identificación del equipo municipal responsable de la búsqueda e identificación de los niños y niñas mediante el uso de fotocheck u otro documento.
- Desplegar las estrategias establecidas en la IAL.
- Ubicar la dirección declarada y constatar la residencia del niño(a), registrar los siguientes datos señalados en el anexo 03 "fecha de visitas, situación (no encontrado/encontrado), distrito, dirección actual, referencia de la dirección actual, georreferencia, segunda dirección, establecimiento de atención, programas sociales, nombres y apellidos de la madre, DNI, lengua habitual, celular, correo entre otros,
- Informar a la madre sobre las acciones de visitas domiciliarias que se realizaran a partir de los 6 a 12 meses de edad de niños y niñas.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PASO3: ACTUALIZACION DEL PADRON NOMINAL

- a. El responsable del PN del municipio haciendo uso del "Reporte de campo) que contiene las direcciones verificadas debe realizar el registro del estado (encontrados/no encontrados) y, de corresponder, actualizar los datos en el PN, las municipalidades disponen hasta el 15 del siguiente mes al que corresponde la lista para la actualización de datos, para ello seguir las pautas establecidos en el manual de padrón nominal, documento disponible en el siguiente:
Link: <https://padronnominal.reniec.gob.pe/padronweb/manual.Html>
- b. La IAL de cada municipalidad debe monitorear el avance de la actividad 1 a partir del reporte de seguimiento mensual del aplicativo web de VD/AS.

ACTIVIDADES 2 Y 3: EJECUTAR VISITAS DOMICILIARIAS Y LLAMADAS TELEFONICAS (VD) (LT) COMPLETAS, OPORTUNAS Y GEOREFERENCIADAS A NIÑOS Y NIÑAS DE 4 A 5 MESES Y A NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 12 MESES CON ANEMIA POR CADA ACTOR SOCIAL(AS).

Las visitas domiciliarias y llamadas telefónicas por cada actor social- VD/AS, es una estrategia que permite la interacción con la familia, el actor social brinda una orientación oportuna y preventiva sobre la salud y nutrición del niño o niña, mediante una relación de confianza y colaboración con las familias de la comunidad, promoviendo hábitos saludables favoreciendo la adherencia al consumo de hierro.

Garantizar la calidad de las VD/AS, es una tarea muy importante de responsabilidad de los coordinadores de visitas domiciliarias en coordinación con personal de salud, que contemplan aspectos como el tiempo de interacción no menor de 20 minutos, verificación del consumo de hierro y su almacenamiento, prácticas de lavado de manos y mensajes claves para el cambio de prácticas acordes a la edad y condiciones de los niños y niña de visitas.

Porque:

- a. Promueve cambios de comportamiento y logra practicas más saludables en las familias que se visitan continuamente.
- b. Facilita a la familia la identificación de los riesgos y/o problemas de salud y nutrición que existan.
- c. Permite verificar, informar, reforzar y persuadir sobre el consumo diario de las gotas de hierro, o el consumo diario del jarabe de hierro para prevenir y tratar la anemia con mayor énfasis en los 6 a 12 meses y gestantes con anemia.
- d. Garantizar la referencia de niños y niñas visitados al establecimiento de salud más cercano.
- e. Establece una relación de confianza, respeto y dialogo a fin de mejorar las practicas familiares de alimentación y cuidado de los niños y niñas.
- f. Refiere el establecimiento de salud a ls gestantes para su atención.
- g. Evalúa con a la familia los avances para el logro de conductas saludables.



Criterio para visitas domiciliarias:

- VD/AS oportuna: es considerada oportuna cuando el niño o niña recibe la visita con un intervalo de tiempo no menor a 7 días ni mayor a 10 días entre una visita y otra.
- VD/ completa: es considerada completa cuando el niño o niña recibe la cantidad de visitas que le corresponda de acuerdo a su salud en el mes de evaluación.

Pasos seguir para el cumplimiento de la actividad 2

Paso 1: preparación para la gestión de las visitas domiciliaria Respecto al AS



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo
Social



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a. En coordinación con el personal de salud, la municipalidad garantiza como mínimo dos ciclos de capacitación a los S con 9 sesiones señaladas en el manual para la capacitación de actores sociales.
- b. los AS capacitados y aprobados hasta el 31 de diciembre del 2023 continuarán realizando la VD en los meses de febrero y marzo; posteriormente continuarán si cumplen el literal "a".
- c. de existir la necesidad de contar con mayor número de AS, la municipalidad en coordinación con el personal de lo establecimiento de salud debe convocar a nuevos AS y seguir el proceso señalado en el literal "a".
- d. los AS deben contar con el perfil señalado en el guía de cumplimiento de la meta
- e. disponer la correcta identificación de los AS con chaleco, gorro y credenciales con sus datos.
- f. Garantizar un kit de trabajo por cada AS, que comprende: (fichas de VD, tarjetas de atención preferencial, tablero, lapicero, lápiz, tampón, manual rota folio y/o laminarias, dípticos y/o recetas y otros que considere la municipalidad).

Respecto al CVD

- a. Contar con coordinadores de visitas domiciliarias – CDV capacitados en el manejo del aplicativo de VD/AS web y móvil, sesiones de manual para la capacitación de actores sociales, supervisión y monitoreo de VD y otros temas relacionados a la gestión de la meta.
- b. Los CVD deben contar con el perfil señalado en la guía para el cumplimiento del compromiso 4.
- c. Se recomienda por CVD un máximo de 15 AS.

Paso 2: organización para la visita domiciliaria.

- a. Entre 3 a 5 días previos al inicio del mes, la municipalidad dispone en el aplicativo la relación de niño y niñas a ser visitados en el mes, que incluye al 100% de niños y niñas.
- b. La municipalidad dispone de 3 a 5 días previos al inicio del mes, para organizar las visitas domiciliarias en el mes. Como parte de la organización el CVD realiza las siguientes actividades:
 - ✓ Asigna a los niños y niñas a cada actor IAL y por ende a cada AS según la dirección de domicilio que se visualiza en el aplicativo, siguiendo el procedimiento descrito en el manual del aplicativo de VD/AS.
 - ✓ Entrega la lista de niños y niñas a ser visitados a cada SA.
 - ✓ Coordina con el personal de cada establecimiento de salud para ubicar a niños y niñas referidos como no encontrados que reciben atención de salud en los mismos establecimientos.
 - ✓ Entrega a cada establecimiento de salud la lista de niños y niñas a ser visitados en el mes por cada AS con la finalidad de obtener. El personal de salud informa la programación de citas de cada niño y niña.

Programas las fechas de acompañamiento durante la visita domiciliaria al AS para obtener sus capacidades y garantizar la calidad de las visitas domiciliarias. El CDV acompañara por lo menos de un VD a cada AS por mes, registrando la información en ficha de acompañamiento al AS.

Asegura que los AS que utilizan el aplicativo móvil de VD/AS, actualicen el mes o periodo de visita, descarguen la lista de niños y niñas del mes, verifiquen el número de niños y niñas descargados con la lista de niños y niñas asignados.





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Paso 3: desarrollo de la visita domiciliaria por AS

- a. El AS realiza la visita domiciliaria tomando en cuenta lo establecido en la sesión 1 "protocolo de visitas domiciliarias" del manual para la capacitación del actor social.
- b. Si durante el desarrollo de las visitas domiciliarias, el AS identifica la necesidad de efectuar la referencia al niño o niña a un establecimiento de salud, utiliza la TARJETA DE ATENCION PREFERENCIAL/ REFERENCIA COMUNAL que será entregado a la madre indicando el motivo de la referencia en el formato: relación de niños y niñas menores de 12 meses referidas según condición.
- c. La VD tiene una duración de 20 minutos, tiempo para asegurar el consumo de hierro por parte del niño, almacenamiento del jarabe o gotas de hierro, lavado de manos y promover la lactancia materna exclusiva de ser el caso.

Paso 4: registro de la visita domiciliaria por actor social

Registro físico de las VD/AS:

- a. En el domicilio del niño o niña, el AS registra las visitas domiciliarias utilizando los formatos 1 y 2, que deben ser llenados por duplicado:
 - Formato 1: ficha de seguimiento mensual al niño de 1 a 5 meses para ser realizado por el AS.
 - Formato 2: ficha de seguimiento mensual niños de 6 a 12 meses con o sin anemia para ser realizados por el AS.
- b. Los formatos deben tener la información completa para ser firmados y sellados por el responsable de PROMSA del establecimiento de salud. Una copia de dichos formatos queda en el establecimiento de salud para ser adjuntado en la historia clínica del niño o la niña y, el original es entregado al CVD oportunamente.
- c. El CVD revisa que los formatos 1 y 2 tengan necesariamente la fecha de la VD, firma o huella digital de la madre o cuidador del niño o niña que recibió cada visita domiciliaria, observaciones de ser el caso y estén libre de borrones.
- d. La municipalidad dispone hasta 5 días posteriores al cierre del mes de la visita para realizar el registro en el aplicativo web de VD/AS de los formatos 1 y 2 entregados por el AS.



Paso 5: verificación de las visitas domiciliarias

- a. El personal de salud realiza la verificación de VD/AS mediante llamadas telefónicas o visitas de supervisión a las familias de los niños que son reportados como visitados por el actor social; el resultado de la verificación registrado en el módulo de verificación de muestra dl aplicativo web de VD/AS entre el día 6 y 15 del siguiente mes.
- b. La verificación de las VD/AS se realiza sobre una muestra aleatoria de al menos 5% de las VD reportadas por cada AS en el mes; el muestreo aleatorio es realizado por el aplicativo web de VD/AS.

Paso 6: reconocimiento al actor social por las visitas realizadas

Las municipalidades pueden considerar la atribuciones no monetaria o monetaria del AS por las visitas domiciliarias realizadas cada mes, se toma dicha decisión en la IAL y queda plasmado en el acto de reunión correspondiente.

La retribución no monetaria consiste en otorgar estímulos no económicos por las visitas que realiza el AS: algunos ejemplos son: canasta con enseres, exoneración de trámites, reconocimiento, etc.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La retribución monetaria consiste en la retribución económica mensual al AS según el número de visitas domiciliarias que realiza, la que se denomina propina. Para tal efecto, la municipalidad programa los recursos necesarios para garantizar esta actividad.

- La retribución económica mensual (propina) del AS se realiza sobre la base de números de vistas domiciliarias oportunas, completas, no encontrados y rechazados registrados en el aplicativo web VD/AS en el mes.
- Para efectuar la retribución económica en base a los criterios descritos, el CDV dispone del reporte de planillas de propinas a partir del 6to día posterior al cierre del mes de las visitas, con la cual elabora la conformidad de las VD y montos de retribución, de ser el caso.
- Los responsables administrativos y financieros de la municipalidad determinan los procedimientos administrativos y comunican al área respectiva para brindar la retribución económica al AS.

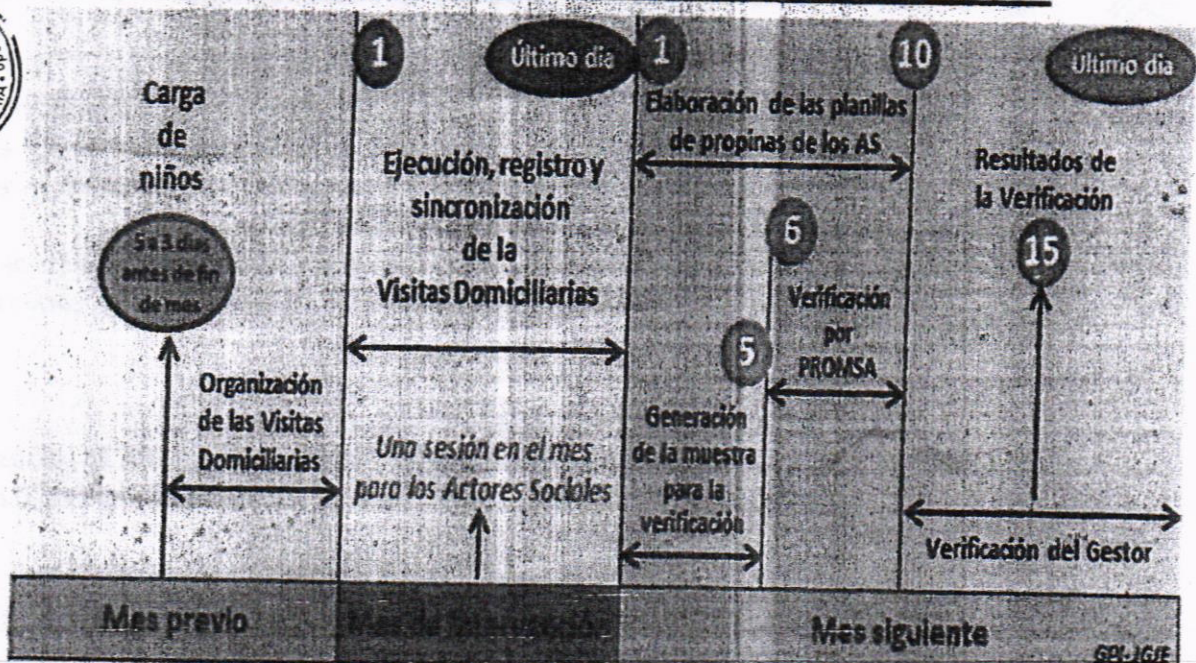
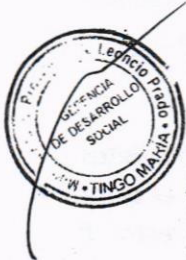
➤ **Seguimiento a los indicadores a nivel local**

La IAL del distrito tiene la responsabilidad de analizar periódicamente el avance de los indicadores distritales con relación a la anemia.

Para este efecto, el CDV recopilará y consolidará la información producida por el área de estadística del o de los establecimientos de salud, que se encuentren dentro del distrito. Esta información será analizada y presentado al secretario técnico de la IAL quien a su vez informará a la sesión de la IAL los resultados parciales de los indicadores distritales que a continuación se detalla:

- % de niños y niñas menores de 12 meses actualizados en el PN
- % niños y niñas de 6 a 12 meses que reciben visitas oportunas y completas en el mes por actor social (fuente aplicativa VD)
- % madres gestantes del II trimestre de gestación que reciben visitas oportunas y completas en el mes por actor social (fuente aplicativa DV)

CRONOGRAMA MENSUAL - COMPROMISO 01





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

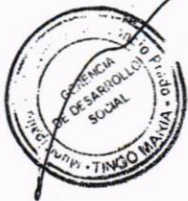


BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6.1 Matriz de actividades

OBJETIVO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLES	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Programar y desarrollar las sesiones de capacitación a los actores sociales, para fortalecer sus conocimientos durante las visitas domiciliarias en marco al desarrollo del Programa de Incentivos - Compromiso 1	Capacitaciones mensuales a los Actores Sociales					X	X	X	X	X	X	X	X		Responsable de Promoción de Salud
	Reuniones de coordinación mensual con PROMSA	X	X	X	X										Responsable de Promoción de Salud, secretaria técnica y coordinadora de visitas domiciliarias
Garantizar el proceso de actualización y homologación del Padrón Nominal.	Actualización del Padrón Nominal para niñas y niños hasta los 12 meses	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Responsable de Padrón Nominal del Gobierno Local
	Realizar acta de homologación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Responsable de Padrón Nominal del Gobierno Local y Responsable de Padrón Nominal de la Microred Rupa Rupa y Programas sociales





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social

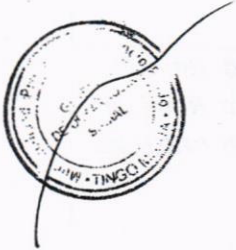


BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Monitorear el desarrollo de las actividades en marco al Programa de Incentivos - Compromiso 1	Monitoreo a las visitas domiciliarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Coordinador de visitas domiciliarias
	Búsqueda de niños de acuerdo al listado del Aplicativo Visitas Domiciliarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Actor Social
Programar y desarrollo de sesiones demostrativas con alimentos ricos en hierro	Realizar sesiones demostrativas		X			X		X				X	Responsable de Promoción de Salud

Indicadores del Compromiso 1 de los tramos I, II, III.



Nombre del compromiso	Indicador	Tramo de aplicación
COMPROMISO 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1 Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina	II
	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo	II y III

Fuente: DS 318- 2023- EF- MEF



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VII. Requerimiento

7.1 Presupuesto:

7.1.1 Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano

Para el cumplimiento de las actividades que corresponden Compromiso 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia", según Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2024 y dicta otras disposiciones, La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realizó la asignación de Presupuesto para el año fiscal 2024 a la actividad 5005983: Acciones de los Municipios que Promueven el cuidado infantil y la Adecuada Alimentación por el monto de S/.162,360.00 (ciento sesenta y dos mil trescientos sesenta con 00/100) a través de rubro recursos ordinarios

Categoría presupuestal	Productos específicos para el Desarrollo Infantil Temprano
Programa presupuestal	1001
Producto:	3033251: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.
Actividad	5005983: Acciones de los Municipios que Promueven el cuidado Infantil y la Adecuada Alimentación

Presupuesto total requerido según específica de gasto y fuente de financiamiento

Presupuesto en soles. S/. 162,360.00

Cuadro resumen de presupuesto

Específica	Nombre de específica	Monto	Fuente de financiamiento
2.3.2 7.5 9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	162,360.00	Recursos ordinarios

7.1.2 Salud materno neonatal

Para el cumplimiento de las actividades que corresponden Compromiso 1 "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia", según Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2024 y dicta otras disposiciones, La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado realizó la asignación de Presupuesto para el año fiscal 2024 a la actividad 5005986: Acciones de los Municipios que Promueven el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable por el monto de S/.100,800.00 (cien mil ochocientos con 00/100) a través de rubro recursos ordinarios

Categoría presupuestal	Salud materno neonatal
Programa presupuestal	002
Producto:	3033412: familia saludables informada respecto de su salud sexual reproductiva
Actividad	5005986: Acciones de los Municipios que Promueven la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable

Presupuesto total requerido según específica de gasto y fuente de financiamiento

Presupuesto en soles. S/. 100,800.00

Cuadro resumen de presupuesto

Específica	Nombre de específica	Monto	Fuente de financiamiento
2.3.2 7.5 9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	22,800.00	Recursos ordinarios
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y BENDAS DIVERSAS	15,000.00	Recursos ordinarios
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	51,000.00	Recursos ordinarios
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	10,000.00	Recursos ordinarios
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	Recursos ordinarios

VIII. Monitoreo y Evaluación del Plan de Trabajo

La Instancia de Articulación Local (IAL), es un espacio a nivel de una municipalidad orientada al bienestar de la niñez. Su rol es impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las Visitas Domiciliarias realizadas por los actores sociales. Está conformada por instituciones y organizaciones presentes en el territorio distrital que trabajan en temas de niñez. La IAL realiza el



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Gerencia de Desarrollo Social



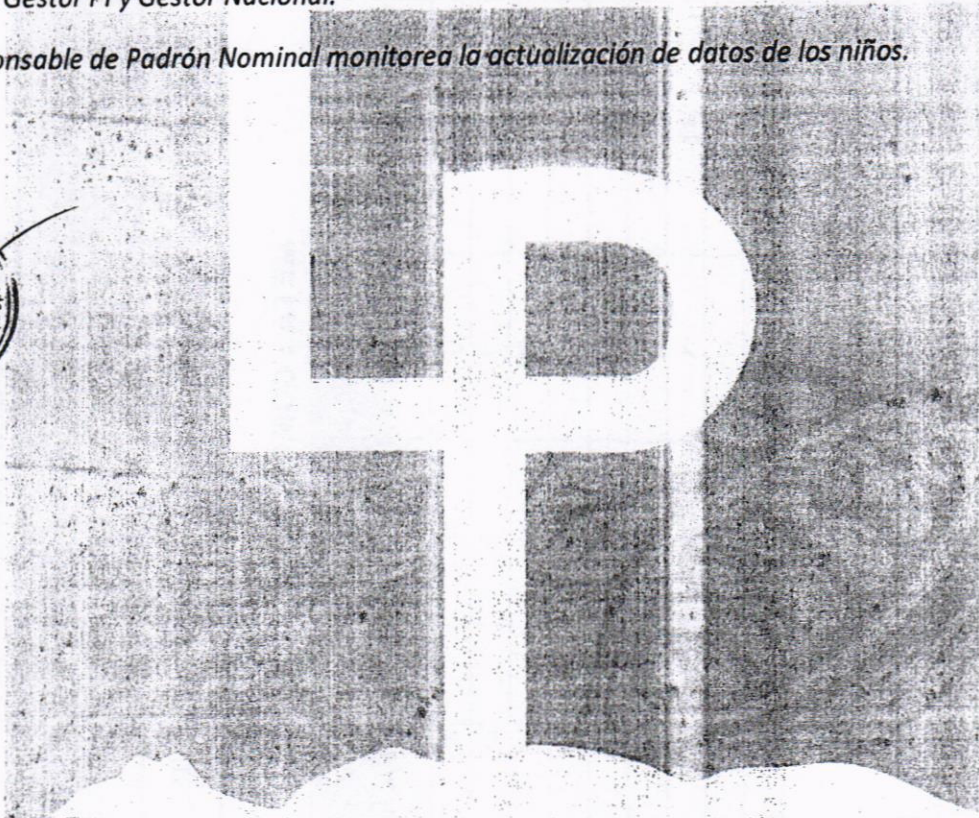
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

monitoreo periódico del avance de esta actividad, accediendo a la información contenida en el Aplicativo Web de visitas domiciliarias y Seguimiento Telefónico.

La municipalidad cuenta con un personal que coordina y monitorea el proceso de capacitación y acompañamiento a los Actores Sociales durante la formación de competencias, orientadas a mejorar la calidad de la visita domiciliaria. Asimismo, se realiza el monitoreo de las Visitas Domiciliarias presenciales y a través del seguimiento telefónico mediante una muestra aleatorio representativa por el CVD, Gestor PI y Gestor Nacional.

El responsable de Padrón Nominal monitorea la actualización de datos de los niños.



instruyendo

5005983: Acciones de los Municipios que Promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación
(Presupuesto en soles. S/. 162,360.00) - rubro recursos ordinarios

META : COMPROMISO I - 2024

N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	162,360.00	Recursos Determinados

META : COMPROMISO I - 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO (mes)	Zona (U/R)	CANTIDAD DE NIÑOS	N° Visitas Prom.	C.U (S/.)	C.T / AÑO (S/.)	C-T / MES (S/.)
1	CINDY AGUSTIN VALERA	11	U	15	45	12	5,940	540
2	SUMINA JANET	11	U	15	45	12	5,940	540
3	LEMON NILSON	11	U	15	45	12	5,940	540
4	ENRIQUE GARAGATE	11	U	15	45	12	5,940	540
5	KAREN JAPA	11	U	15	45	12	5,940	540
6	MANUEL SUMINA	11	U	15	45	12	5,940	540
7	NADIA PAREDES	11	U	15	45	12	5,940	540
8	ROSA HUARAUYA	11	R	10	38	28	11,704	1,064
9	DOLORES CLEYDI	11	U	15	45	12	5,940	540
10	CINTHIA CALDERON	11	U	15	45	12	5,940	540
11	ROSA ESPINAL DE LA O	11	R	10	38	28	11,704	1,064
12	MONICA CUCHILLA	11	R	10	38	28	11,704	1,064
13	CINTHIA ASTUPIÑAN	11	R	10	38	28	11,704	1,064
14	KIARA VELA	11	U	15	45	12	5,940	540
15	OSCAR CHACON	11	U	15	45	12	5,940	540
16	AS 1	11	R	15	45	12	5,940	540
17	AS 2	11	R	15	45	12	5,940	540
18	AS 3	11	R	15	45	12	5,940	540
19	AS 4	11	R	15	45	12	5,940	540



20	AS 5	11	R	15	45	12	5940	540
21	AS 6	11	R	15	45	12	5940	540
22	AS 7	11	R	15	45	12	5940	540
23	AS 8	11	R	15	45	12	5940	540
24	AS 9	11	R	15	45	12	5940	540
25	AS 10	11	R	15	45	12	5940	540
26	AS 11	11	R	15	45	12	5940	540
27	AS 12	11	R	15	45	12	5940	540
28	AS 13	11	R	15	45	12	5940	540
29	AS 14	11	R	15	45	12	5940	540
30	AS 15	11	R	15	45	12	5940	540
31	AS 16	11	R	15	45	12	5940	540
32	AS 17	11	R	15	45	12	5940	540
33	AS 18	11	R	15	45	12	5940	540
34	AS 19	11	R	15	45	12	5940	540
35	AS 20	11	R	15	45	12	5940	540
36	AS 21	11	R	15	45	12	5940	540
37	AS 22	11	R	15	45	12	5940	540
38	AS 23	11	R	15	45	12	5940	540
39	AS 24	11	R	15	45	12	5940	540
40	AS 25	11	R	15	45	12	5940	540
41	AS 26	11	R	15	45	12	5940	540
42	AS 27	11	R	15	45	12	5940	540
43	AS 28	11	R	15	45	12	5940	540
44	AS 29	11	R	15	45	12	5940	540
45	AS 30	11	R	15	45	12	5940	540
TOTAL							290,356	26,396



5005986: Acciones de los Municipios que Promueven el la salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable (Presupuesto en soles. S/. 100,800.00) - rubro recursos ordinarios

META : COMPROMISO I - 2024

N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2.3.2.7.5.9	ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	25,800.00	Recursos Determinados

N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1	2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	15,000.00	Recursos Determinados			
N°	NOMBRE	MES	MESES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	ALMUERZO	1 X MES	12	60	UNIDAD	18.00	12960
2	REFRIGERIOS	1 X MES	12	17	UNIDAD	10.00	2040
TOTAL							15000

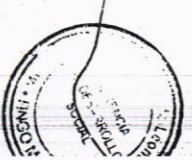
N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
1	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y BENDAS DIVERSAS	15,000.00	Recursos Determinados		
N°	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	
1	POLOS MANGA CORTA	55	UNIDAD	55.00	3075	
2	CHALECOS	50	UNIDAD	60.00	3000	
3	GORROS	50	UNIDAD	25.00	1250	
4	MOCHILAS	52	UNIDAD	90.00	4680	
5	POLOS MANGA LARGA	50	UNIDAD	60.00	3000	
TOTAL						14955



N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2.3.2.7.14.98	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	33,000.00	Recursos Determinados
N°	NOMBRE	CANTIDAD	MESES	MONTO UNITARIO
1	COORDINADOR	1	11	3000
				MONTO TOTAL
				33000

N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y	10,000.00	Recursos Determinados
N°	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO UNITARIO
1	FOTOCHEK	60	UNIDAD	15.00
2	FORMATO 01	5	MILLAR	120.00
3	FORMATO 02	5	MILLAR	120.00
4	FORMATO 03	5	MILLAR	120.00
5	LAMINARIOS	100	UNIDAD	15.00
6	VOLANTES	2	MILLAR	400.00
7	ALMANAQUE	2	MILLAR	2,300.00
8	BANNER	5	UNIDAD	80.00
TOTAL				10000

N°	ESPECIFICA	NOMBRE DE ESPECIFICA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE	2,000.00	Recursos Determinados
N°	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA GEL BORRABLE PUNTA		UNIDAD	240
2	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL TIPO GANCHO		UNIDAD	60
3	TAMPON PARA HUELLAR DACTILAR		UNIDAD	60



MUNICIPALIDAD PROV. DE LEONCIO PRADO
 TINGO MARIA
 OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

27 MAR 2024

N° Reg: _____
 Hora: 15:14
 Firma: *[Signature]*

4	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	60
5	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	60
6	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	150
7	MICA PORTAPAPELES DE POLIPROPILENO TAMAÑO A4	UNIDAD	200
8	LIBRO DE ACTAS EMPASTADO RAYADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	EMP. X500	3
9	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20
10	PAPEL LUSTRE DE 48 CM X 64 CM COLOR LILA	UNIDAD	30
11	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5M	UNIDAD	4
12	SOBRE MANILA TAMAÑO A4	PAQUETE	6
13	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	PAQUETE	6
14	NOTA AUTOADHESIVA 3IN X 3IN (7.6 CM X 7.6 CM) APROX. X 500 HOJAS COLORES	UNIDAD	4
15	SUETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL	UNIDAD	7
16	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALCATE CON YUNQUE FIO PARA GRAPA	UNIDAD	3
17	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	UNIDAD	30
18	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	6
19	PAPELOGRAFO CUADRICULADO DE 566 61CM X 86 CM	UNIDAD	60
20	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	12
21	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	12
22	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	12
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2IN X 72YD	UNIDAD	7
24	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	12
25	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD. REF. T544120 AL NEGRO	UNIDAD	4
26	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD. REF. T544220 AL CIAM	UNIDAD	4
27	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD. REF. T544320 AL MAGENTA	UNIDAD	2
28	TINTA DE IMPRESORA PARA EPSON COD. REF. T544120 AL AMARILLO	UNIDAD	2
29	CLIPS X.100 UNIDADES 33MM	UNIDAD	10

tplo

